

Oficio No. 219.3/16- **0110**

México, D.F., a 26 de enero de 2016

Asunto: Autorización del ejercicio de los recursos PROFOCIE 2015

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora
Universidad Veracruzana
Presente

Con relación al proceso de reprogramación de los proyectos apoyados a la institución a su digno cargo en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), ejercicio fiscal 2015; y de conformidad con la **cláusula tercera, inciso c)** del Convenio de Apoyo elaborado en el marco del programa en comento, que a la letra dice:

Entregar a "LA DGESU", en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con el techo presupuestal 2015.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que "LA INSTITUCIÓN", únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que "LA DGESU" le envíe la autorización correspondiente junto con el Anexo 7 de las "Reglas de Operación".

Comunico a usted que se autoriza la ejecución de los recursos asignados a los proyectos apoyados con recursos del Programa en cuestión, por lo cual, la institución podrá presentar documentación financiera comprobatoria **a partir del mes de diciembre de 2015**, conforme al desglose señalado en el Anexo en cuestión que se remitirá en formato electrónico. Asimismo, deberá tomar las medidas necesarias a fin de que la infraestructura académica (equipamiento), acervo, publicación de libros y revistas financiadas con recursos del Programa se encuentren debidamente identificadas con las siguientes leyendas:

- Equipo adquirido con recursos PROFOCIE 2015.
- Publicación financiada con recursos PROFOCIE 2015.
- Ejemplar adquirido con recursos PROFOCIE 2015.
- Memoria del congreso financiada con recursos PROFOCIE 2015.
- La publicación del resultado del estudio se financió con recursos PROFOCIE 2015.
- Material adquirido con recursos PROFOCIE 2015.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Oficio No. 219.3/16- **0110**

En el caso de los reconocimientos o diplomas que se extiendan a los participantes de los cursos, talleres, seminarios, simposios, entre otros, deberán contener la siguiente leyenda:

“Los recursos del PROFOCIE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promocional personal”.

Así como guardar un registro físico de todos los documentos que se entregan bajo el concepto en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Julieta Nishisawa Calatayud
Directora



C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Para su conocimiento
Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Para su conocimiento

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”